

BASES Y CONDICIONES **CONCURSO “MAS QUE LECTURA 2025/2026”**

1. ALCANCE Y OBJETO.-

1.1 El presente concurso (en adelante, el “CONCURSO”) está organizado por **Editorial Estrada S.A.**, con domicilio especial en Baigorria 3147, Piso 7°, Oficina 29, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante denominada la “EDITORIAL”), para la marca “Más que Lectura”, y se desarrollará de conformidad con las condiciones de participación especificadas en las presentes bases y condiciones (en adelante, las “BASES Y CONDICIONES”).

1.2 LA EDITORIAL realizará un concurso abierto a autores argentinos o extranjeros residentes en Argentina para la publicación de una novela dirigida a lectores de 9 a 16 años (en adelante “LA OBRA”) con una extensión limitada y de tema libre, estableciendo un premio en dinero y la publicación de la obra ganadora (en adelante, el “GANADOR”), según las pautas que a continuación se establecen y los términos y condiciones del contrato de edición (en adelante, el “CONTRATO DE EDICION”) que el GANADOR deberá suscribir.

1.3 La difusión del CONCURSO se realizará mediante publicaciones de libre acceso a todo público, en las redes sociales (Instagram y Facebook) de la EDITORIAL. Se podrán consultar las BASES Y CONDICIONES durante todo el PERIODO DE VIGENCIA en www.masquelectura.com.ar.

2. VIGENCIA. –

2.1 A fin de acceder al CONCURSO, las obras postuladas se recibirán entre las 00:00 horas del 1ro de noviembre de 2025 y las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2025 inclusive (en adelante, el “PERÍODO DE VIGENCIA”). -

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. –

3.1 Podrán participar autores argentinos o extranjeros residentes en Argentina mayores de 18 años (en adelante denominados como LOS PARTICIPANTES), quienes podrán presentar solamente una OBRA, y deberán cumplir con los requisitos de participación descriptos en los puntos 1 y 3 de las BASES Y CONDICIONES.

3.2 No podrán participar del CONCURSO los empleados, proveedores y asesores de la EDITORIAL, ni sus cónyuges y sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, que revistan tal carácter durante el PERÍODO DE VIGENCIA y hasta 3 (tres) meses anteriores a su comienzo.

3.3 LA OBRA deberá ser una novela de tema libre, original, inédita, dirigida a lectores de 9 a 11 años (Categoría A) o de 12 a 16 años (Categoría B). Las OBRAS de la Categoría A deberán contener una extensión mínima de 40.000 y máxima de 70.000 caracteres con espacios, mientras que, para la Categoría B, una extensión mínima de 80.000 y máxima de 130.000 caracteres con espacios.

4. FORMA DE PARTICIPACIÓN. –

4.1 Durante el PERIODO DE VIGENCIA los PARTICIPANTES enviarán, por correo electrónico al mail: concurso@macmillaneducation.com con el asunto “CONCURSO MAS QUE LECTURA 2025” los originales de LA OBRA en archivo adjunto, firmados con seudónimo, en formato PDF y poniendo como nombre del archivo el título de la obra. En el mismo mail se adjuntará un segundo archivo PDF con el mismo nombre del primero agregando “DATOS DEL AUTOR” que contendrán: (I) Nombre, (II) DNI, (III) mail, (IV) teléfono, (V) domicilio y (VI) seudónimo del PARTICIPANTE.

4.2 LOS PARTICIPANTES no tienen que haber cedido los derechos sobre LA OBRA, ni incluir copia o plagio de otras obras, o expresiones injuriosas, asumiendo plena responsabilidad por el contenido de LA OBRA. La simple participación en el CONCURSO equivale a una declaración jurada de los PARTICIPANTES afirmándose como autores legítimos de LAS OBRAS. Los PARTICIPANTES garantizan la indemnidad de la EDITORIAL frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular.

4.3 La EDITORIAL se reserva el derecho a descalificar inscripciones múltiples provenientes de una misma

persona. Solo se considerarán las opciones que reúnan toda la información señalada anteriormente. No se aceptará ningún otro método de participación que no sea el descripto anteriormente.

4.4 Al participar del CONCURSO, los PARTICIPANTES reconocen haber leído y comprendido en su totalidad las presentes BASES Y CONDICIONES y expresan su adhesión plena y sin reservas a todo lo aquí dispuesto. Las resoluciones tomadas por LA EDITORIAL que modifiquen las presentes Bases y Condiciones tendrán carácter de definitivas e inapelables, siempre que no resulten abusivas ni infundadas y no perjudiquen dolosamente el derecho de los PARTICIPANTES. Toda modificación a las presentes BASES Y CONDICIONES será debidamente comunicada a los Participantes a través de las redes sociales de LA EDITORIAL.

4.5 La sola participación en este concurso implica la aceptación irrestricta de todas y cada una de las condiciones explicitadas. El no cumplimiento de alguna de ellas implica la automática eliminación del PARTICIPANTE.

5. PREMIO Y ELECCIÓN DEL GANADOR. –

5.1 El PREMIO consistirá en la publicación de LA OBRA, junto con la entrega de la suma de AR\$ 700.000,- (Pesos Argentinos setecientos mil), pagados como anticipo de regalías y/o a cuenta de regalías por futuros derechos de autor. LA OBRA ganadora se publicará en alguna de las colecciones de los sellos de LA EDITORIAL, según sus características.

5.2 LAS OBRAS serán evaluadas por un Comité de Lectura (en adelante, el “COMITÉ”) conformado por especialistas de LA EDITORIAL en el campo educativo y literario, quienes seleccionarán LAS OBRAS finalistas que serán analizadas por el jurado (en adelante, el “JURADO”). El JURADO estará compuesto por un destacado autor o autora de Literatura infantil y juvenil, un especialista en Literatura infantil y juvenil y un representante de LA EDITORIAL, quienes seleccionarán LA OBRA ganadora entre las obras previamente elegidas por el COMITÉ.

5.3 El dictamen del JURADO será inapelable y podrá, incluso, declarar desierto el concurso.

5.4 El PARTICIPANTE cuya obra resulte seleccionada será notificado al correo electrónico denunciado al momento de enviar su OBRA. A su vez, los resultados se darán a conocer durante el mes de mayo 2026 a través de las redes sociales de la EDITORIAL, la página de internet www.masquelectura.com.ar y las páginas de Editorial Puerto de Palos: www.puertodepalos.com.ar y de Editorial Estrada: www.editorialestrada.com.ar.

En caso de que el GANADOR no responda dentro de un plazo de las 48 horas desde el intento de notificación, o rechace expresamente las condiciones del CONTRATO DE EDICIÓN, se considerará que renuncia al premio, sin derecho a reclamo alguno, y la Editorial podrá declarar desierto el CONCURSO.

5.5 La versión digital de las obras no premiadas será eliminada de los archivos de la EDITORIAL una vez finalizado dicho concurso.

6. SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA. –

6.1 Para participar del CONCURSO, no existe obligación de compra. En consecuencia, los interesados no necesitan comprar ningún producto o servicio para participar y ganar en este CONCURSO, sino que podrán participar en la forma indicada en el punto 4.

7. PREMIOS ASIGNADOS y NO RECLAMADOS. –

7.1 Como condición para recibir el PREMIO, el autor GANADOR deberá suscribir un CONTRATO DE EDICIÓN con la EDITORIAL, mediante el cual cederá a la EDITORIAL, en forma exclusiva y onerosa, los derechos de edición, publicación, distribución y comercialización de LA OBRA, en formato físico y/o digital, dentro del marco territorial que allí se defina. El contrato contemplará el pago de regalías al autor en los términos habituales del mercado. La publicación podrá estar sujeta a correcciones de estilo o edición de común acuerdo entre las partes.

7.2 Si por cualquier motivo el PREMIO no pudiera entregarse, el mismo quedará desierto.

8. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA OBRA. –

8.1 La obra premiada será editada por Editorial Estrada S.A., en cualesquiera de sus sellos comerciales.

8.2 En consecuencia, y por la mera aceptación de estas BASES Y CONDICIONES, el GANADOR cede a Editorial Estrada S.A. el derecho exclusivo de explotación de la OBRA en cualquier forma y en todas sus modalidades. Esta cesión de derechos se entenderá realizada por el plazo máximo de duración que para cada modalidad a ejercitar establezca la legislación aplicable y con capacidad de cesión a terceros.

También se entenderán comprendidos los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública en todas sus modalidades, incluida la puesta a disposición de la obra en versiones electrónicas (entendiendo

por tales aquellas que incluyan todo o parte de sus contenidos digitalizados, asociados o no a elementos multimedia).

Quedan también reservados en exclusiva a LA EDITORIAL los derechos de traducción para la edición en todos los idiomas y el derecho a publicar LA OBRA por cualquier sociedad del grupo empresarial al que la editorial pertenece.

Esta autorización no afecta el derecho del GANADOR como autor a que la Obra no sea modificada en su forma, contenido o título, ni a que se mencione su nombre o seudónimo como creador de esta.

8.3 El GANADOR conservará el Derecho de Propiedad Intelectual sobre LA OBRA de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 11.723.

9. DIFUSIÓN DEL NOMBRE DEL GANADOR Y DATOS PERSONALES.-

9.1 Las personas que participan en el CONCURSO autorizan a la EDITORIAL a difundir los nombres, voces y/o imágenes del GANADOR por el medio de comunicación y en la forma que la EDITORIAL considere oportuno, con fines comerciales y de publicidad, sin derecho de compensación económica alguna, durante el PERÍODO DE VIGENCIA y hasta transcurridos tres (3) años de la finalización de esta.

9.2 Cada PARTICIPANTE es responsable de la veracidad y exactitud de sus datos registrados y brindados a la EDITORIAL. La provisión de los datos por parte de los PARTICIPANTES es voluntaria.

La participación en este CONCURSO implica consentimiento conforme lo establecido en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, para que los datos personales de los PARTICIPANTES integren las bases de datos de la EDITORIAL. Los datos personales recabados son almacenados en una base de datos cuyo responsable es “**EDITORIAL ESTRADA S.A.**”, con domicilio especial en Baigorria 3147, Piso 7°, Oficina 29, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los efectos de procesar sus datos personales la EDITORIAL podrá enviarlos a sus afiliadas en el exterior, conforme a sus prácticas normales de protección de la información.

Se deja expresa constancia de que la participación en el CONCURSO implicará para los PARTICIPANTES el otorgamiento del consentimiento previsto en los artículos 5 y 11 de la Ley 25.326 y de toda normativa y reglamentación vigente aplicable.

Los PARTICIPANTES podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos contactándose con la EDITORIAL mediante carta a Baigorria 3147, Piso 7°, Oficina 29, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; telefónicamente al número 011 47088000 en días hábiles de 08:00 a 18:00 hs; y/o por medios electrónicos enviando correo a la casilla argentina.info@editorialestrada.com.ar, conforme lo dispuesto por la Ley 25.326.

La EDITORIAL se reserva el derecho de enviarles regularmente información sobre promociones especiales para ofrecerles bienes y servicios. En caso de que los Participantes no se encuentren interesados en continuar recibiendo estas ofertas, podrán enviar una carta solicitando su exclusión a Baigorria 3147, Piso 7°, Oficina 29, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; telefónicamente al número 011 47088000 en días hábiles de 08:00 a 18:00 hs.; y/o por medios electrónicos enviando correo a la casilla argentina.info@editorialestrada.com.ar.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326 (garante del derecho de acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales) tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes. Para contactar a la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA podrá dirigirse a Av. Pte. Gral. Julio A. Roca 710, piso 3 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código postal: C1067ABP, Correo electrónico: info@aaip.gob.ar.

10. DISPUTAS/ELECCIÓN DE LEY.-

10.1 Todos los conflictos y cuestiones sobre la construcción e interpretación de las presentes BASES Y CONDICIONES, así como la capacidad de hacer cumplir las mismas, o los derechos y obligaciones del participante y la EDITORIAL relacionados con el CONCURSO, se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República Argentina, sin dar efecto a ninguna norma o disposición sobre elección de derecho o conflicto de leyes, que pudiera originar la aplicación de leyes de cualquier jurisdicción que no sea la de los Tribunales Ordinarios sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.